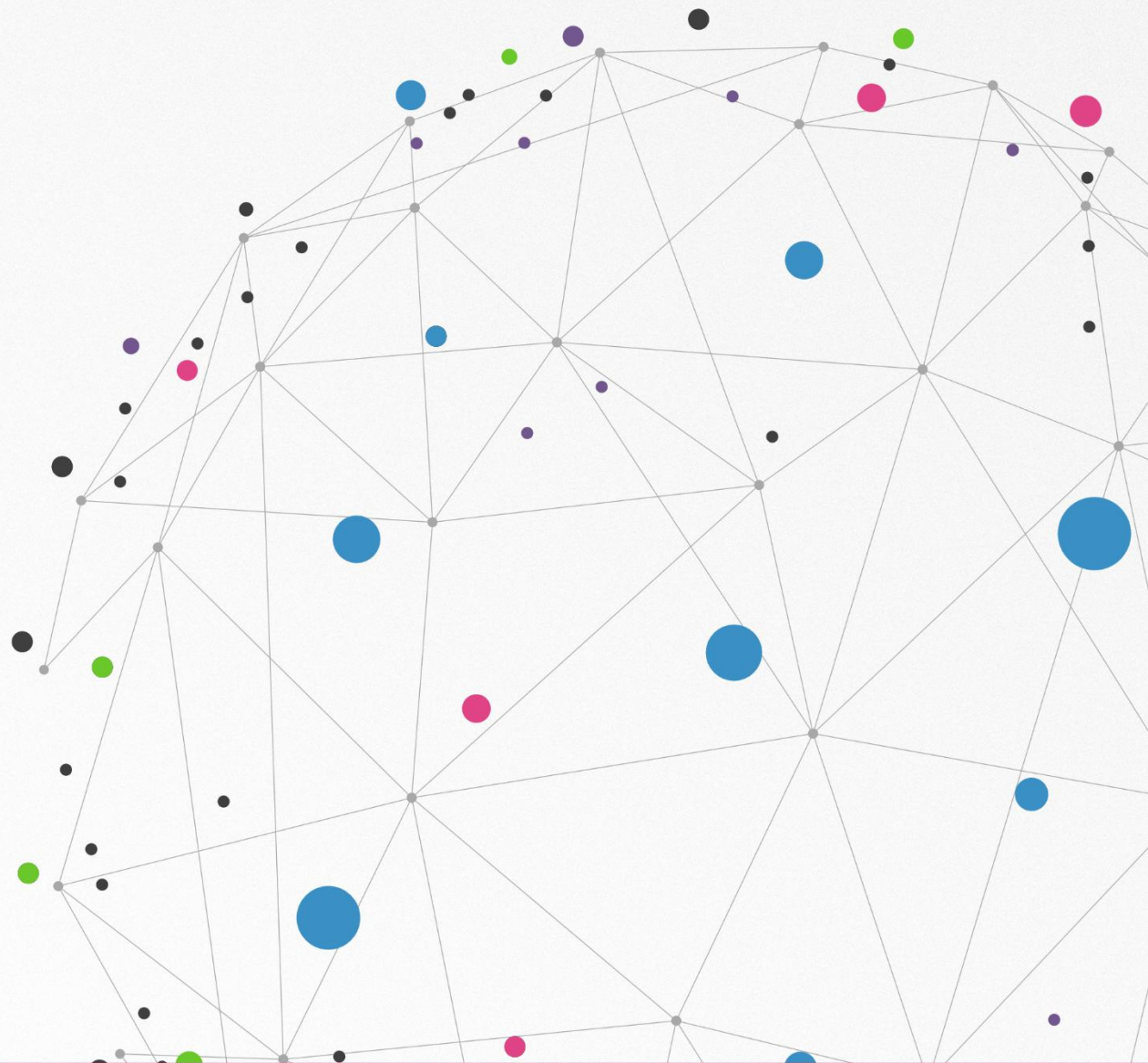


# Informe sobre la situación de los **Sistemas Estatales Anticorrupción**

## Hallazgos

Primer Informe Trimestral 2026



***Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, al 31 de marzo de 2026.***

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.  
Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, No.105, Col.  
Escandón, Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP11800,  
Ciudad de México.

**Coordinación General:**

Rafael Ruíz Mena

**Coordinación de análisis y procesamiento de datos:**

Fernando Carlos II Rigel Castro Hernández, María Concepción Alvarado Franco, Arturo Isaín Cisneros Yescas, Itzel Vázquez Sánchez, Arie Moisés Brito Macín, Brenda Itzel Pablo Hernández, Zaira Itzel Chávez Martínez.

**Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción**

**Aureliano Hernández Palacios Cardel**

Auditoría Superior de la Federación

**Eva Verónica de Gyvés Zárate**

Tribunal de Disciplina Judicial

**María de la Luz Mijangos Borja**

Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción

**Raquel Buenrostro Sánchez**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**José Ramón Amieva Gálvez**

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

La presente publicación fue elaborada por la Dirección de Seguimiento de Política Pública, adscrita a la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción. El contenido, la presentación, así como la disposición general y específica de cada una de las páginas de esta obra son propiedad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se autoriza su reproducción parcial, por cualquier medio mecánico o electrónico, siempre que sea con fines no comerciales y se cite la fuente de la siguiente manera:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2026). *Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con corte al 31 de marzo de 2026.*

## Contenido

<b>1. Siglas</b> .....	4
<b>2. Resumen Ejecutivo</b> .....	6
<b>3. Hallazgos</b> .....	7
<b>3.1 Capacidades</b> .....	7
<b>3.2 Grado de Consolidación de la implementación</b> .....	24
<b>3.3 Experiencias subnacionales en la implementación</b> .....	36

## Índice de gráficos

<b>Gráfica 1. Designaciones por Órgano Colegiado</b> .....	8
<b>Gráfica 2. Porcentaje de designaciones pendientes</b> .....	9
<b>Gráfica 3. Sesiones ordinarias programadas 2026</b> .....	11
<b>Gráfica 4. Tiempo desde la última sesión</b> .....	11
<b>Gráfica 5. Participantes por entidad federativa y dependencia</b> .....	13
<b>Gráfica 6. Cursos vigentes y personas servidoras públicas capacitadas</b> .....	15
<b>Gráfica 7. Presupuesto SESEA 2026 (MDP)</b> .....	20
<b>Gráfica 8. Presupuesto SESEA 2026 por capítulo de gasto (mdp)</b> .....	21
<b>Gráfica 9. Porcentaje del presupuesto SESEA destinado al CPC</b> .....	22
<b>Gráfica 10. Estructura de las SESEA</b> .....	24
<b>Gráfica 11. Actos de corrupción por cada 100,000 habitantes</b> .....	25
<b>Gráfica 12. Costo promedio por víctima</b> .....	25
<b>Gráfica 13. Porcentaje de percepción en gobiernos municipales</b> .....	26
<b>Gráfica 14. Programas de Implementación (PI-PEA)</b> .....	27
<b>Gráfica 15. Seguimiento a la implementación del PI-PEA</b> .....	28
<b>Gráfica 16. Percepción sobre la calidad de los indicadores</b> .....	30
<b>Gráfica 17. Tiempo transcurrido de implementación contra plazo previsto para la primera evaluación de la PEA</b> .....	32
<b>Gráfica 18. Grado de consolidación y recursos institucionales</b> .....	35
<b>Gráfica 19. Principales retos en la implementación del PI-PEA</b> .....	37

## 1. Siglas

CC-SEA Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

CC-SNA Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

CE Comisión Ejecutiva

CEAIP Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

CPC Comité de Participación Ciudadana

CR-SF Comité Rector del Sistema de Fiscalización

CS Comisión de Selección

ENCIG Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

FECC Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

IMIPE Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ITAIT Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas

LGSNA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

MIPYMES Micro, pequeñas y medianas empresas

MOGERIC Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OIC Órgano Interno de Control / Órganos Internos de Control

- OSF Órgano Superior de Fiscalización / Órganos Superiores de Fiscalización
- PAA Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción
- PbR-SED Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño
- PDN Plataforma Digital Nacional
- PEA Política Estatal Anticorrupción
- PI-PEA Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- PI-PNA Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción
- S1 Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
  - S2 Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
  - S3 Servidores públicos y particulares sancionados
  - S6 Sistema de información pública de contrataciones
- SEA Sistema Estatal Anticorrupción
- SEMAES Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
- SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- SNA Sistema Nacional Anticorrupción
- TJA Tribunal de Justicia Administrativa
- UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## 2. Resumen Ejecutivo

El presente Informe ofrece un panorama sobre la situación de los SEA durante el primer trimestre de 2026, con un enfoque centrado en el grado de consolidación de la implementación de las PEA. A diferencia de ejercicios previos, el análisis no se limita a observar la existencia formal de instrumentos, sino que busca identificar si las PEA han transitado hacia esquemas efectivos de ejecución, seguimiento, evaluación y aprendizaje institucional.

Los hallazgos muestran que la fase de diseño de las políticas estatales está concluida y, al cierre del periodo reportado, **26 entidades cuentan con un PI-PEA, 24 de ellos ya están en ejecución**. De igual forma, **25 SEA cuentan con indicadores aprobados**. Al cierre del trimestre, **13 entidades cuentan con metodologías de seguimiento y evaluación** aprobadas, mientras que **6 han realizado evaluaciones** a su PEA o a su implementación. En estos casos, los hallazgos han permitido identificar necesidades de ajuste, lo que se traduce en retroalimentación, con evidencia, para la toma de decisiones.

La clasificación del grado de consolidación confirma que el avance subnacional es heterogéneo. En ese sentido, **18 entidades se encuentran en una etapa de institucionalización de la implementación**, mientras que **6 SEA han avanzado hacia esquemas más robustos de seguimiento, evaluación y definición de mejoras**.

Por su parte, en los **4 SEA que aún no cuentan con un PI-PEA aprobado**, resulta prioritario focalizar esfuerzos de acompañamiento técnico para impulsar el inicio de la implementación, sin dejar de lado las coyunturas políticas que podrían estar incidiendo en el retraso de este proceso.

Al corte del Informe, persisten **265 designaciones pendientes, es decir, 35.38% de los nombramientos del SNA** aún no se han realizado. Esta situación incide en la operación de los sistemas, ya que **13 entidades reportan que al menos uno de sus órganos colegiados no cuenta con la integración mínima para sesionar**; en contraste, solo **6 SEA se encuentran integrados en su totalidad**.

Este Informe ofrece insumos para orientar el acompañamiento técnico, priorizar áreas de oportunidad y fortalecer la implementación de las PEA hacia esquemas más sólidos, coordinados y orientados a resultados, capaces de consolidar la política anticorrupción en el ámbito subnacional.

### 3. Hallazgos

#### 3.1 Capacidades

##### *Designaciones de los miembros del SEA*

Las designaciones no solo reflejan el cumplimiento normativo, sino la capacidad de los SEA para coordinar actores, sostener decisiones y articular la participación ciudadana; en suma, para dar continuidad a la política anticorrupción.

Cuando persisten designaciones pendientes, la gobernanza de los SEA se ve debilitada. En ese sentido, el estado que guardan los nombramientos permite observar si el sistema cuenta con las condiciones mínimas para operar de manera estable y coordinada. En esta línea, la OCDE<sup>1</sup> ha señalado que los sistemas de integridad requieren fortalecer la cooperación dentro del gobierno y entre los distintos niveles, nacional y subnacional, como condición para su implementación efectiva.

En este contexto, resulta pertinente recordar que el CC-SNA aprobó, en su Primera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 8 de febrero de 2024, la Recomendación no vinculante para la óptima integración de los Sistemas Locales Anticorrupción<sup>2</sup>, cuyo propósito fue impulsar los procesos de selección y nombramiento pendientes en las comisiones de selección, los comités de participación ciudadana y las titularidades de las secretarías ejecutivas estatales.

La emisión de esta recomendación respondió al diagnóstico de que las vacantes en los SEA afectaban su dinamismo institucional, limitaban el cumplimiento de sus funciones y podían propiciar escenarios de desarticulación. No obstante, para el primer trimestre de 2026, poco más de una tercera parte de las designaciones de los SEA se encuentran pendientes; es decir, no se han realizado 265 de 749 nombramientos.

El rezago en los nombramientos no se distribuye de manera homogénea entre los órganos colegiados. Las comisiones de selección concentran la mayor proporción de vacantes, con

---

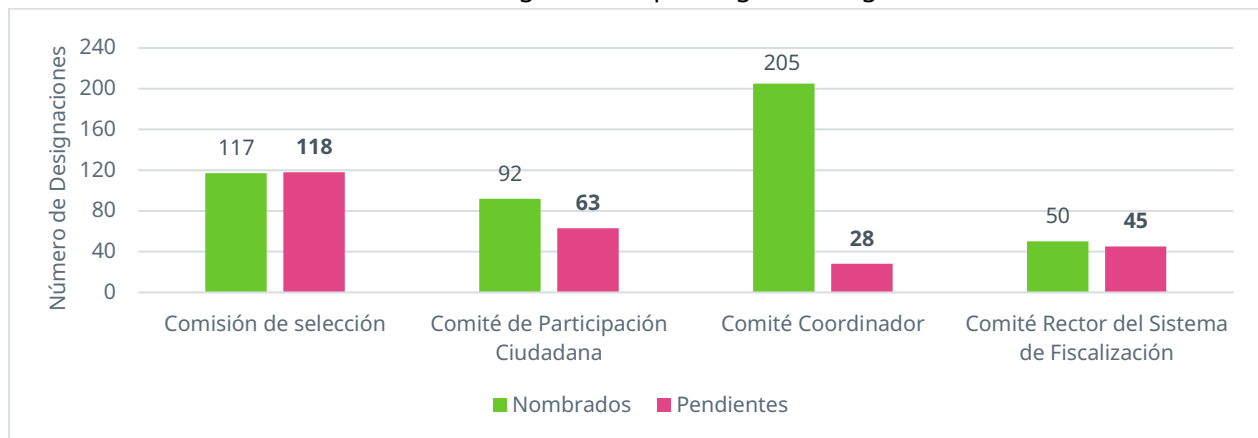
<sup>1</sup> OECD. (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. París: OECD Publishing. Recuperado de: [https://www.oecd.org/es/publications/2020/05/oecd-public-integrity-handbook\\_598692a5.html](https://www.oecd.org/es/publications/2020/05/oecd-public-integrity-handbook_598692a5.html) OECD. (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública. OECD Publishing.

<sup>2</sup> Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (2024). Recomendación no vinculante para la óptima integración de los Sistemas Locales Anticorrupción. Ciudad de México: Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado de: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/Recomendacion-no-vinculante.pdf>

50.21%, seguida por los comités rectores de los sistemas de fiscalización, con 47.37%. Por su parte, los comités de participación ciudadana registran un rezago de 40.65%. En contraste, los comités coordinadores presentan la situación más favorable, con 12.02% de nombramientos pendientes.

En conjunto, esta distribución sugiere que el principal rezago institucional no se localiza en el órgano central de coordinación, sino en aquellos espacios relacionados con los procesos de selección, la participación ciudadana y la articulación técnica de la fiscalización.

Gráfica 1. Designaciones por Órgano Colegiado



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Es importante señalar que, desde el primer trimestre de 2023, existen entidades federativas que mantienen pendiente el nombramiento de la CS<sup>3</sup>: Campeche, Colima, Querétaro, Sonora y Veracruz. Esta situación muestra un rezago sostenido en la integración de un órgano clave para el funcionamiento del SEA. A estas entidades se suman Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas.

Por lo que respecta al CPC, su integración sigue pendiente en Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Veracruz. Además de estas entidades, otros nueve SEA tienen designaciones pendientes en este colegiado. En paralelo, se reporta que las comisiones ejecutivas de Querétaro, Veracruz, Hidalgo, Campeche, Michoacán, Sonora, San Luis Potosí, Nayarit, Tabasco, Colima y Nuevo León acumulan más de un año sin sesionar.

En lo que respecta al CR-SF, siguen pendientes 47 designaciones de un total de 92 previstas. Este dato resulta relevante porque, aun cuando en 2020 el CC-SNA emitió la Recomendación

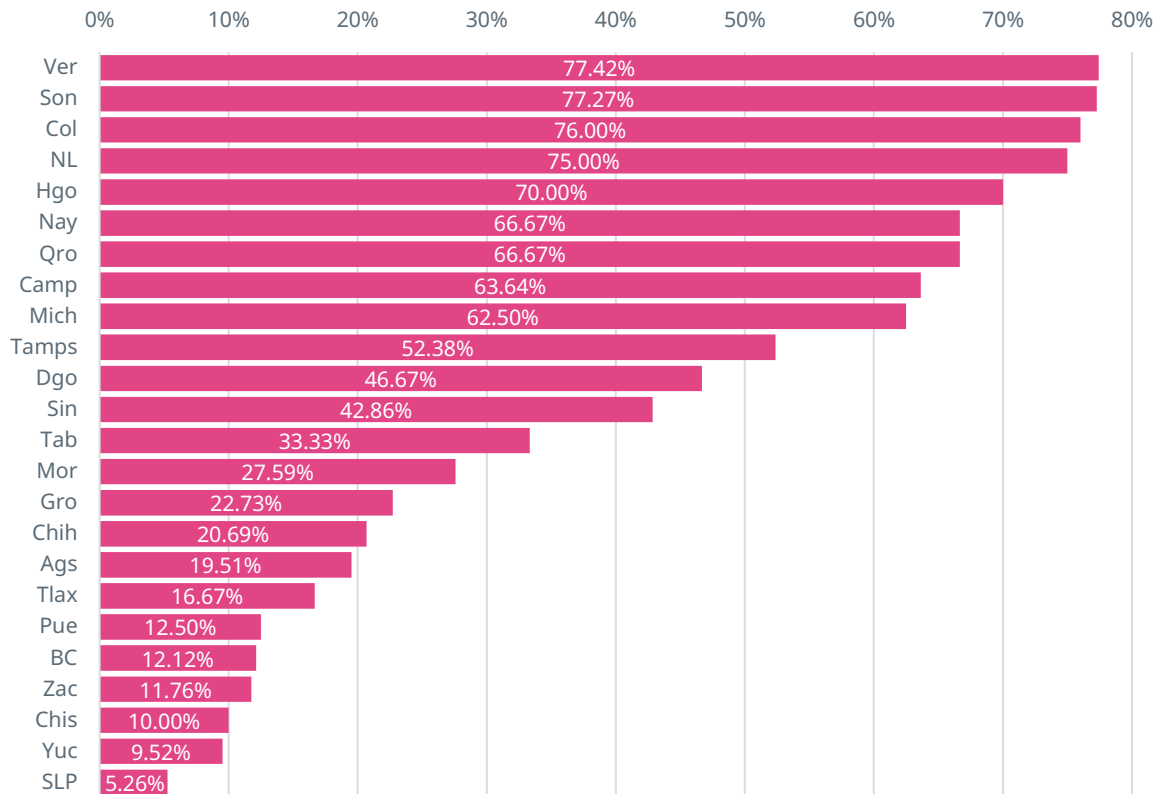
<sup>3</sup> Tlaxcala y Tabasco no consideran la integración de este colegiado en su normatividad.

no vinculante<sup>4</sup> dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de sistemas estatales de fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la LGSNA, persisten entidades en las que este colegiado aún no se ha instalado.

Al cierre del trimestre, 6 SEA se encuentran integrados en su totalidad: Baja California Sur Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Estado de México y Quintana Roo. En contraste, Colima, Hidalgo, Nuevo León, Sonora y Veracruz, tienen más del 70% de las designaciones de sus colegiados pendientes.

Finalmente, al cierre del periodo reportado las SESEA de Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, no cuentan con un titular.

Gráfica 2. Porcentaje de designaciones pendientes



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

<sup>4</sup> Recomendación No Vinculante a los Congresos de las entidades federativas, para que se realicen las reformas legales conducentes para funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción (Informe Anual 2020)

Los datos indican que las acciones prioritarias deberían concentrarse, por un lado, en los órganos que presentan mayores niveles de vacancia estructural, particularmente la CS y el CRSF, y, por otro, en las entidades que superan el 70% de designaciones pendientes, ya que en esos casos la falta de integración podría comprometer la capacidad de articulación institucional del SEA.

### *Frecuencia con la que los colegiados se reúnen*

La periodicidad con la que sesionan los órganos colegiados constituye una señal observable del nivel de articulación institucional de los SEA. En este sentido, la frecuencia de reunión permite aproximarse al grado de dinamismo deliberativo de los colegiados estratégicos del sistema y advertir posibles riesgos de funcionamiento cuando existe una interrupción prolongada de actividades.

A la fecha de reporte, 13<sup>5</sup> entidades federativas informan que al menos uno de sus órganos colegiados no cuenta con la integración mínima necesaria para sesionar. En contraste, la programación de sesiones ordinarias del CC-SEA muestra un comportamiento relativamente homogéneo: 25<sup>6</sup> entidades (83.33%) reportan cuatro sesiones programadas para 2026, 4<sup>7</sup> entidades (13.33%) prevén cinco o más sesiones. En términos operativos, esto sugiere que el CC-SEA mantiene un patrón de funcionamiento más estable que el de otros órganos colegiados. No obstante, destaca el caso de Colima, que reporta que su Comité Coordinador lleva más de un año sin sesionar.

La situación es menos favorable en la CE. Mientras que en el CC-SEA prácticamente todas las entidades reportan una programación ordinaria para 2026, solo 18<sup>8</sup> entidades federativas prevén al menos cuatro sesiones de Comisión Ejecutiva durante este ejercicio fiscal. Este contraste sugiere que, aunque el órgano de coordinación principal presenta mayores condiciones de continuidad operativa, persisten debilidades importantes en el órgano técnico de los SEA.

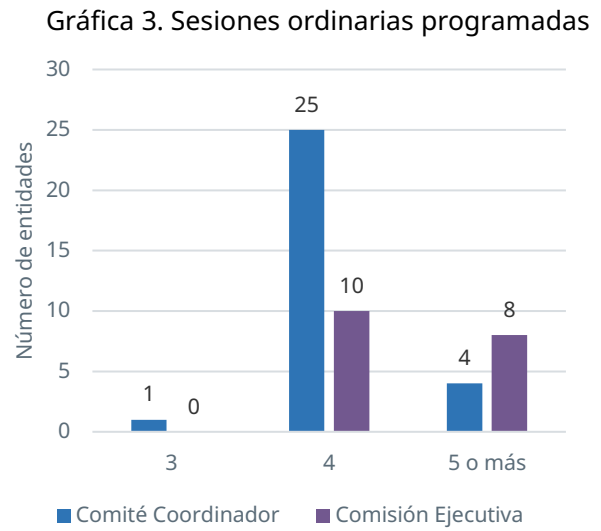
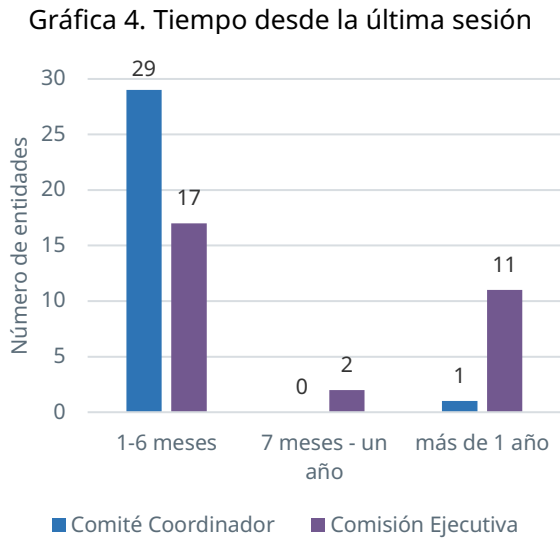
---

<sup>5</sup> Querétaro, Guerrero, Chihuahua, Baja California Sur, Durango, Campeche, Michoacán de Ocampo, Sinaloa, Sonora, Morelos, Nayarit, Tamaulipas, Tabasco, Nuevo León y Jalisco.

<sup>6</sup> Querétaro, Baja California, Guerrero, Baja California Sur, Veracruz de Ignacio de la Llave, Quintana Roo, Hidalgo, Durango, Campeche, Michoacán de Ocampo, Zacatecas, Aguascalientes, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, Sonora, San Luis Potosí, Puebla, Nayarit, Tamaulipas, Tabasco, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León y Jalisco.

<sup>7</sup> Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Morelos y México.

<sup>8</sup> Baja California, Guerrero, Chihuahua, Baja California Sur, Quintana Roo, Coahuila de Zaragoza, Zacatecas, Aguascalientes, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán, Morelos, Puebla, Tamaulipas, México, Chiapas, Guanajuato y Jalisco.



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

### Profesionalización de los SEA

La profesionalización de los SEA constituye una fortaleza institucional clave para traducir el diseño normativo y organizacional en capacidades efectivas de implementación. Desde la perspectiva del desarrollo de capacidades, la UNODC<sup>9</sup> destaca que la profesionalización, la formación y las oportunidades de aprendizaje continuo forman parte de las medidas preventivas necesarias para reducir riesgos de corrupción en el sector público.

Para efectos de este apartado, la profesionalización se analiza a partir de tres dimensiones complementarias. En primer lugar, se revisa la oferta formativa impulsada por la SESNA a través de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA, como herramienta institucional orientada al fortalecimiento de conocimientos técnicos. En segundo lugar, se analizan los requerimientos de asesoría atendidos por la SESNA, en tanto constituyen mecanismos de transferencia de conocimiento técnico hacia los SEA. Finalmente, se presenta la información reportada por las SESEA sobre sus propios instrumentos de capacitación, con el propósito de identificar el grado de desarrollo de capacidades de profesionalización desde el ámbito estatal.

<sup>9</sup> UNODC. (s. f.). *Preventing public sector corruption*. Education for Justice, Anti-Corruption Module 4: Public Sector Corruption. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de: <https://www.unodc.org/e4j/en/anti-corruption/module-4/key-issues/preventing-public-sector-corruption.html>

En primer lugar, se presenta la información proveniente de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA, a cargo de la SESNA, concebida como una herramienta tecnológica y pedagógica orientada a fortalecer los conocimientos técnicos de las personas interesadas en el combate y control de la corrupción, así como en la construcción de una cultura de la integridad.

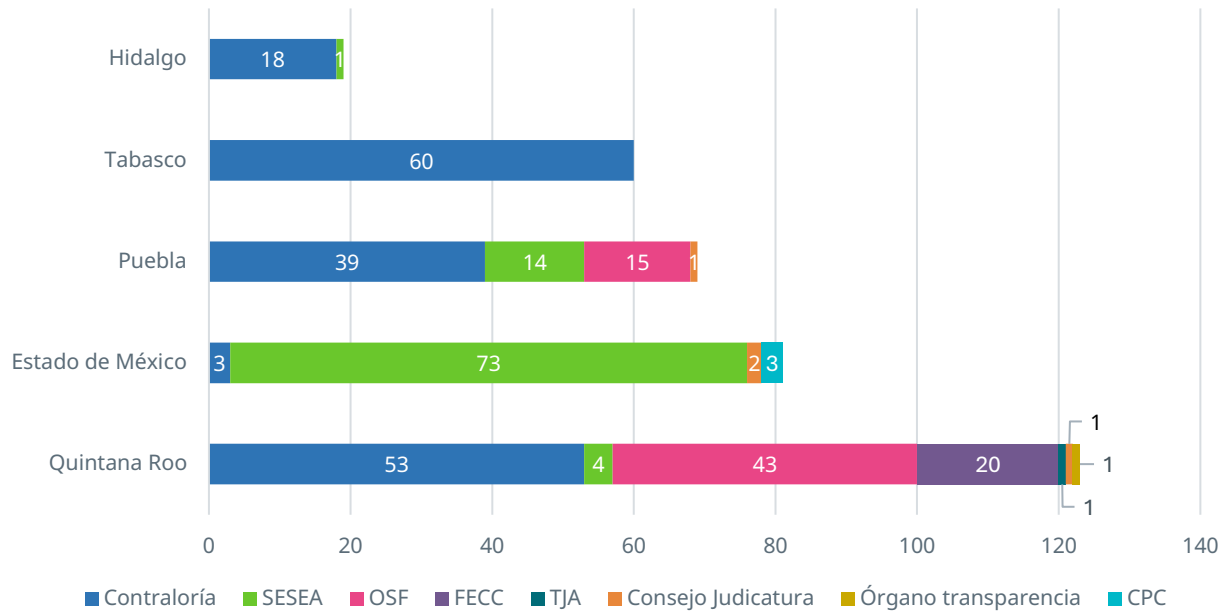
Durante el primer trimestre de 2026 la PAA registró un universo de 531 participantes que aprobaron sus cursos. Los resultados muestran una participación diferenciada tanto por curso como por entidad federativa e institución de adscripción.

El curso con mayor número de participantes fue el de Preparación para la Certificación en el Estándar de Competencia EC 1556, con 255 participantes, equivalentes al 48.02% del total. Le sigue el curso de Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción, con 209 participantes y una participación del 39.36%. En contraste, Integridad Corporativa para MIPYMES registró 67 participantes, que representan el 12.62%. Esta distribución sugiere que la participación efectiva se orientó principalmente hacia contenidos asociados con la preparación técnica y el análisis de riesgos, mientras que la formación vinculada con integridad corporativa tuvo una presencia menor.

En cuanto al alcance territorial, se observa una concentración significativa en cinco entidades federativas. Quintana Roo, Estado de México, Puebla, Tabasco y Ciudad de México agrupan 380 de los 531 participantes, es decir, aproximadamente el 71.56% del total. Quintana Roo destaca como la entidad con mayor número de participantes, con 124 personas, seguida por el Estado de México, con 81; Puebla, con 69; Tabasco, con 60; y Ciudad de México, con 46.

En cuanto a la adscripción institucional, las contralorías representan el grupo institucional con mayor número de participantes, con 210 casos, equivalentes al 39.55% del total. En segundo lugar, se ubican las SESEA, con 151 participantes. Les siguen los Órganos Superiores de Fiscalización, con 78 participantes. En conjunto, estas tres instituciones concentran 439 participantes, lo que equivale a cerca del 82.68% del total.

Gráfica 5. Participantes por entidad federativa y dependencia



Lo anterior indica que la formación tuvo mayor alcance entre instituciones con funciones técnicas, preventivas, de fiscalización y de coordinación dentro de la arquitectura de los SEA. Esta concentración resulta relevante, ya que dichas instancias desempeñan un papel central en la operación de los sistemas anticorrupción y en el desarrollo de instrumentos de política pública, seguimiento, control y prevención.

En segundo lugar, este apartado incorpora el análisis de los requerimientos atendidos por la SESNA a integrantes de los SEA. Esta información es importante para el análisis de la profesionalización, ya que dichos requerimientos no solo reflejan necesidades operativas o técnicas, sino también procesos de transferencia de conocimiento especializado para fortalecer la implementación de políticas y herramientas del SNA. Durante el primer trimestre de 2026, la SESNA atendió 26 solicitudes de las entidades federativas, que permiten identificar los principales temas en los que los SEA requieren acompañamiento técnico.

La mayor parte de las consultas se concentró en asuntos relacionados con PDN, particularmente en los sistemas S1 y S3, así como en requerimientos vinculados con múltiples sistemas de la plataforma. Los temas asociados con la PDN representaron 65.38% del total. En segundo lugar, se ubicaron las consultas sobre Política Anticorrupción y PI-PNA, con 23.08% del total.

Sinaloa fue la entidad más activa, con cuatro requerimientos en temas diversos, mientras que Quintana Roo, Zacatecas, Baja California Sur, Querétaro y Morelos registraron dos consultas cada una. Por su parte, Chihuahua, Yucatán, Chiapas, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Tabasco, Aguascalientes, Hidalgo, Jalisco realizaron una consulta individual.

Estos datos muestran que la demanda de acompañamiento técnico se concentra principalmente en la operación de la PDN, aunque también persisten necesidades de soporte vinculadas con la implementación de políticas anticorrupción, formación y fortalecimiento institucional.

Por último, se presenta la información reportada por las SESEA sobre sus propios instrumentos de capacitación. Esta dimensión permite observar en qué medida las Secretarías Ejecutivas han desarrollado capacidades internas para sostener procesos de profesionalización dirigidos a personas servidoras públicas en materia anticorrupción.

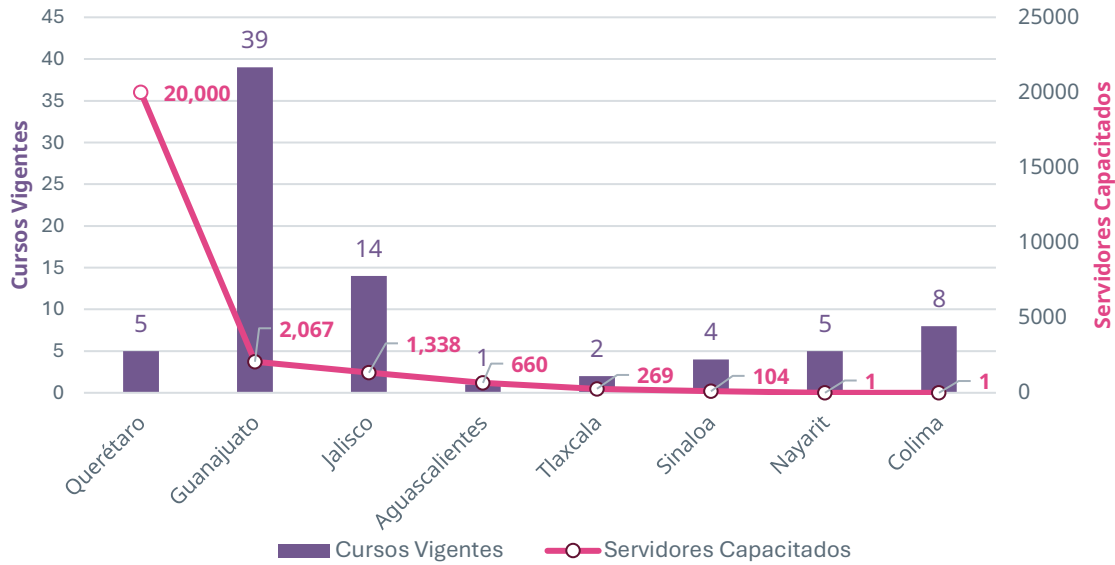
Al cierre del periodo reportado, 11 SESEA registraron la existencia de una plataforma para capacitar a personas servidoras públicas en materia anticorrupción. Sin embargo, solo 8 reportaron que al menos una persona servidora pública registrada concluyó algún curso.

Los cursos disponibles se concentran en Guanajuato, Jalisco y Colima. En conjunto, estas tres entidades agrupan el 71.8% de la oferta. En total, se reportan 24,440 personas servidoras públicas que concluyeron al menos un curso; Querétaro concentra 81.8% de ese total.

La información muestra que las SESEA han comenzado a desarrollar y consolidar esfuerzos propios de formación en materia anticorrupción, lo que constituye un elemento que fortalece las capacidades de profesionalización en el ámbito estatal.

La existencia de plataformas y cursos vigentes refleja avances importantes en la construcción de oferta educativa especializada, orientada a dotar a las personas servidoras públicas de herramientas técnicas para la prevención, detección y atención de riesgos de corrupción. En este sentido, estos esfuerzos representan una base institucional valiosa para ampliar progresivamente el alcance de la capacitación y fortalecer la implementación de las políticas estatales anticorrupción.

Gráfica 6. Cursos vigentes y personas servidoras públicas capacitadas



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

### Interconexión con la PDN

Como se establece en la LGSNA, la PDN es una herramienta crucial para el control de la corrupción en México. Se trata de la implementación de una estrategia nacional basada en el uso de sistemas informáticos interconectados que producen inteligencia anticorrupción. La interconexión y suministro de información por parte de entes públicos nacionales y subnacionales permitirá el funcionamiento de esta plataforma.

De acuerdo con la información reportada en el Tablero Estadístico de Interconexión Nacional<sup>10</sup>, al 14 de abril de 2026, en el agregado se presentan los siguientes avances subnacionales en los sistemas funcionales de la PDN.

Tabla 1. Avances subnacionales en los sistemas funcionales de la PDN.

Sistema	Descripción	Avance
S1	Declaraciones patrimoniales	42.1%
S2	Servidores en Contrataciones	38.4%

<sup>10</sup> <https://cobertura.plataformadigitalnacional.org/>

Sistema		Avance
Descripción		
<b>S3</b>	Servidores sancionados (OIC + TJA)	<b>34.0%</b>
<b>S6</b>	Contrataciones Públicas	<b>2.9%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la PDN

### S1. Declaraciones patrimoniales

Destacan Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Querétaro y Quintana Roo, con el 100% de entes interconectados. Asimismo, sobresalen Puebla, con 97.7%, y Zacatecas, con 95.5% de instituciones interconectadas. También registran avances relevantes Jalisco y Morelos, con 85.7% y 84.7%, respectivamente.

### S2. Servidores en contrataciones

Baja California Sur es la única entidad que alcanza el 100% de interconexión. Le siguen Puebla, con 99.7%; Chiapas, con 98.7%; Aguascalientes, con 96.7%; y Durango, con 95.3%, lo que muestra un bloque reducido de entidades con niveles muy altos de avance. También destacan Tabasco y Morelos, con 83.5% y 79.3%, respectivamente.

### S3. Servidores sancionados

En este sistema destacan Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tabasco y Tlaxcala, al haber logrado el 100% de interconexión, tanto de los OIC como de los TJA. Adicionalmente, sobresalen Durango, con 98.4%; Quintana Roo, con 91.7%; y Jalisco, con 86.0%.

### S6. Contrataciones públicas

Baja California Sur muestra un avance superior al resto, con 31.8% de sus entes interconectados. Le siguen Michoacán, con 26.0%; Aguascalientes, con 14.1%; y Nuevo León, con 8.7%.

Los avances reportados muestran que la interconexión con la PDN presenta un desarrollo diferenciado entre sistemas y entidades federativas. Mientras algunos SEA han alcanzado niveles altos de conexión en S1, S2 y S3, el avance subnacional aún evidencia brechas relevantes, particularmente en el S6, relativo a contrataciones públicas. Esta situación confirma que la consolidación tecnológica de los SEA no depende únicamente de la existencia de infraestructura digital, sino también de capacidades institucionales para coordinar a los entes públicos.

### *Cambios a la normatividad*

El seguimiento a los cambios normativos resulta fundamental para dimensionar capacidades operativas de los SEA, ya que dichas modificaciones inciden directamente en el marco de atribuciones, en la arquitectura institucional y en las condiciones operativas bajo las cuales estos sistemas previenen, detectan y sancionan conductas irregulares.

Durante el periodo de reporte, Veracruz registró una reforma al Código Penal para el Estado que modificó el artículo 187, fracción V, para establecer que, cuando la conducta sea cometida por una persona servidora pública aprovechando su empleo, cargo o comisión, además de la pena de prisión procedan la destitución y la inhabilitación para ejercer el servicio público por un plazo equivalente al de la pena privativa de la libertad.

Quintana Roo reportó dos modificaciones. La primera, a la Constitución Política del Estado que reformó el artículo 10, párrafo tercero, para establecer la obligación de implementar políticas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

Durango informó que, derivado de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 169/2024, se declaró la invalidez de una porción normativa del artículo 97, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, suprimiendo el requisito de ser mexicano por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

Aguascalientes reportó dos modificaciones. La primera, reformó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, específicamente la fracción VI y el último párrafo del artículo 10, el segundo párrafo del artículo 13, y derogó la fracción VII del artículo 10, con efectos en la integración del Comité Coordinador y en el quórum para sesionar. La segunda, reformó el artículo 27 B de la Constitución Política del Estado, para precisar que el Congreso emitirá la convocatoria y designará a la persona titular del órgano de fiscalización superior, además de actualizar los requisitos de elegibilidad.

Sinaloa registró dos modificaciones. La primera, reformó los artículos 109 Bis B y 109 Bis D de la Constitución local, modificando la integración del Comité Coordinador del SEMAES tras la extinción de la CEAIP. La segunda, incorporó disposiciones en la Ley de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para establecer los actos de injerencia sindical como causales de responsabilidad administrativa.

Morelos informó tres movimientos normativos. El primero, el decreto por el que se crea el Órgano de Administración Judicial. El segundo fue un decreto, de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y al decreto antes referido. El tercero, reformó y derogó diversas disposiciones de la Constitución local y de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal, destacando la extinción del IMIPE y la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Tamaulipas reportó una reforma a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, orientada a armonizarla con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado. La modificación incidió en la integración del Comité Coordinador, de la Secretaría Ejecutiva y de su órgano de gobierno; actualizó denominaciones institucionales, eliminó referencias al ITAIT por su desaparición y ajustó la integración del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva para evitar posibles conflictos de interés.

El Estado de México reportó diversas modificaciones. En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reformaron los artículos 139 Bis y 18 para impulsar la simplificación administrativa, la digitalización de trámites y el fortalecimiento del gobierno digital; y los artículos 81, 86 y 86 Bis para adecuar el marco constitucional en materia de organización y gobernanza institucional.

En el Código Penal del Estado de México, se reformaron el artículo 9, el párrafo cuarto del artículo 58, y se derogaron la fracción XIII del artículo 11 quinquies, la fracción I del artículo 69, los artículos 199 Bis y 266 y el capítulo VI del subtítulo tercero del título tercero, para depurar y actualizar el marco penal.

Además, se reformó la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, mediante cambios al artículo 29 y la adición del artículo 29 Quater, para fortalecer la organización y atribuciones de la Fiscalía; y se adicionó el artículo 67 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para incorporar la injerencia sindical como conducta sancionable.

Guanajuato informó una reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, publicada el 11 de diciembre, mediante la adición del artículo 57 Bis, con el que se incorpora el acoso sexual como falta administrativa grave.

Jalisco reportó, el 7 de marzo de 2026, una modificación al artículo 142 del Código Penal Estatal en materia de apología del delito.

Las modificaciones reportadas muestran que los marcos normativos estatales en materia anticorrupción se encuentran en una etapa de ajuste continuo, derivada tanto de reformas constitucionales recientes como de necesidades específicas de actualización institucional en cada entidad. Estos cambios inciden en aspectos sustantivos para la operación de los SEA, como la integración de los comités coordinadores, los requisitos de elegibilidad de sus integrantes, la reorganización de instituciones vinculadas con transparencia, fiscalización y responsabilidades administrativas, así como la incorporación de nuevas conductas sancionables.

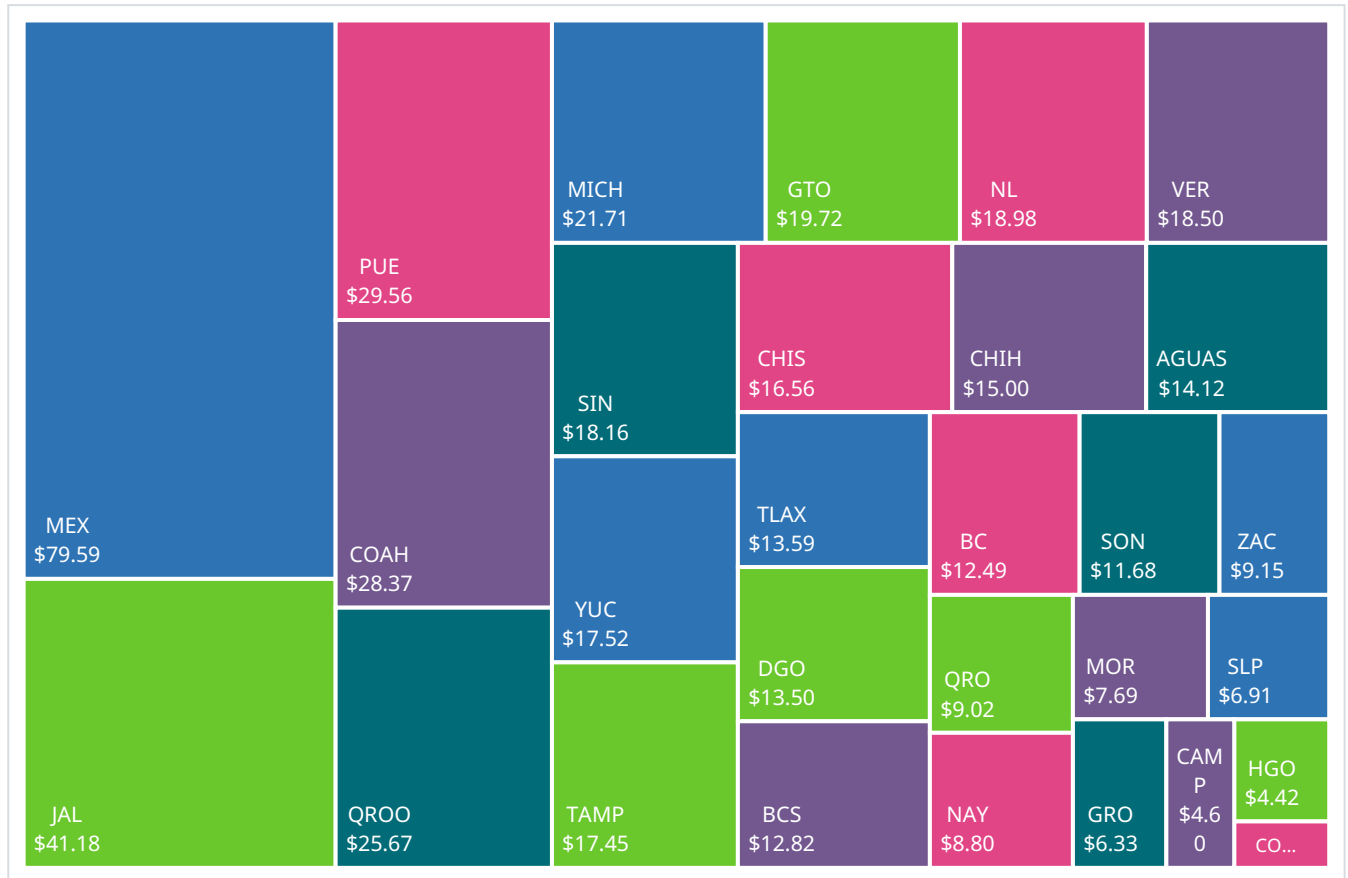
Por ello, el seguimiento a la normatividad permite identificar en qué medida los sistemas locales cuentan con condiciones jurídicas claras y actualizadas para sostener su funcionamiento, evitar vacíos institucionales y dar continuidad a la implementación de las PEA.

#### *Presupuesto asignado a las SESEA y CPC*

La disponibilidad de recursos presupuestarios permite aproximarse a la capacidad de una institución para desarrollar funciones técnicas, coordinar actores, generar información, dar seguimiento a acuerdos y sostener procesos de implementación de política pública.

Los recursos asignados a las SESEA presentan una dispersión importante entre entidades. El promedio del presupuesto total asignado para 2026 se ubica en 14.0 millones de pesos, lo que refleja una escala operativa moderada en la mayor parte de los casos. No obstante, entidades como Colima, Hidalgo y Campeche cuentan con menos de 5 millones de pesos para su operación.

Gráfica 7. Presupuesto SESEA 2026 (MDP)



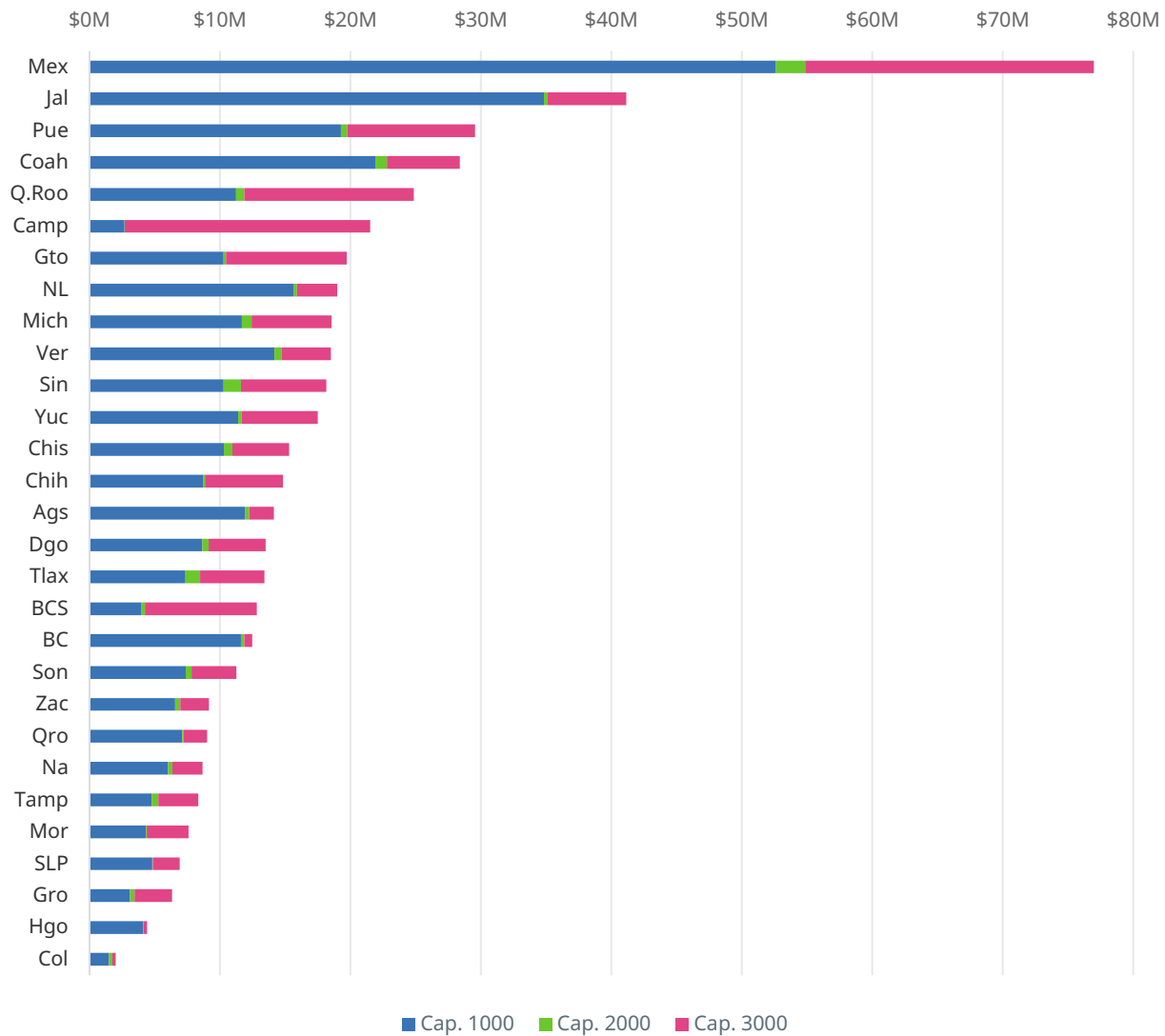
\*Colima 2 MDP

Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

En términos generales, la información presupuestaria muestra que la mayor parte del presupuesto se concentra en los capítulos 1000 “Servicios personales” (66%) y 3000 “Servicios Generales” (33%). Esto sugiere una estructura de gasto orientada, sobre todo, al sostenimiento de personal con menor margen para el equipamiento o fortalecimiento material.

La composición del gasto no se distribuye de manera homogénea entre los distintos capítulos presupuestarios. Mientras los capítulos 1000 y 3000 concentran la parte sustantiva de los recursos, los capítulos 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 5000 “Bienes inmuebles, inmuebles e intangibles” y 6000 “Inversión Pública” tienen una presencia acotada. En particular, solo Campeche, Tamaulipas y Chiapas reportan recursos en el capítulo 4000; Baja California, Chihuahua, Quintana Roo, Michoacán, Tlaxcala, Yucatán, Morelos, Nayarit, Estado de México y Jalisco en el capítulo 5000; y, finalmente, Tlaxcala y Tamaulipas en el capítulo 6000.

Gráfica 8. Presupuesto SESEA 2026 por capítulo de gasto (mdp)



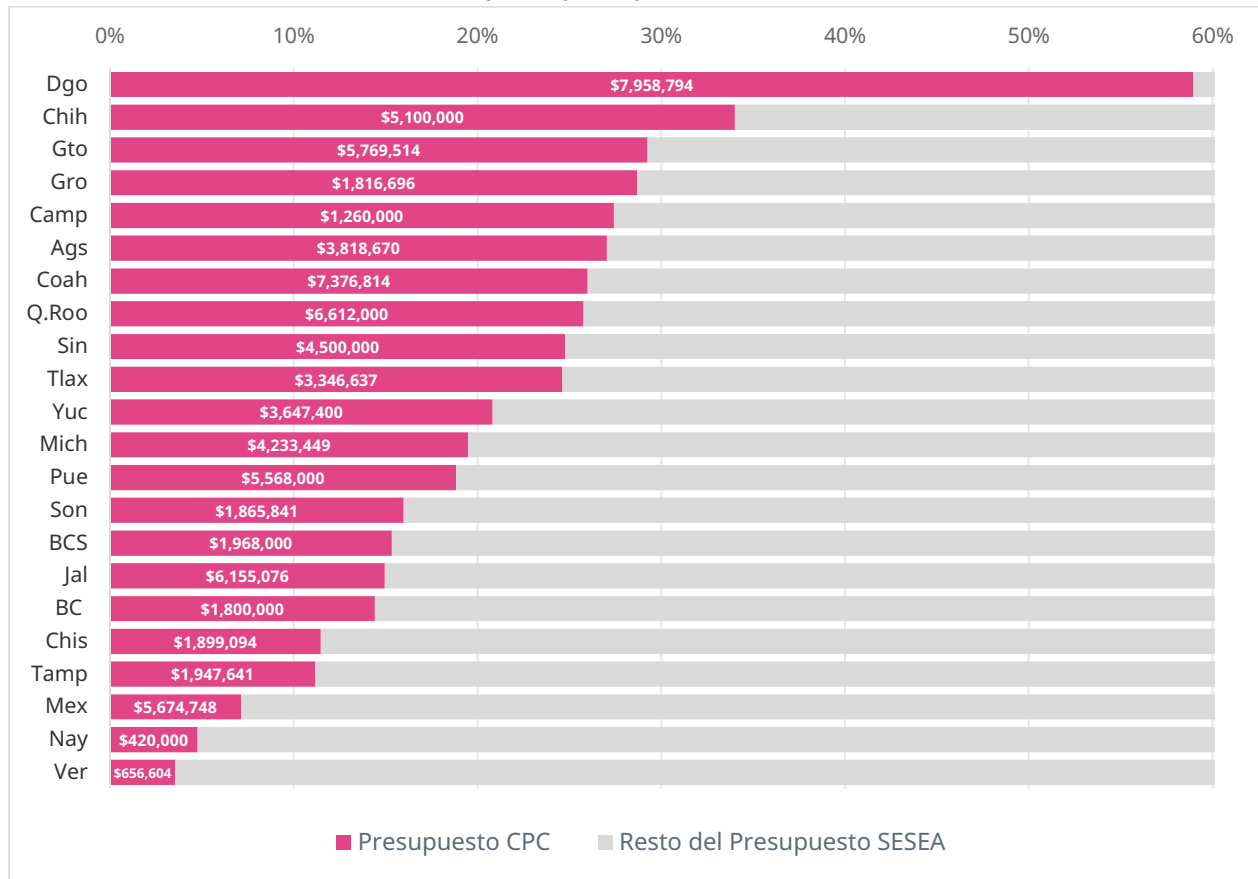
Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

En conclusión, la distribución del gasto muestra que los recursos de las SESEA se orientan principalmente a sostener su operación básica, más que a ampliar capacidades materiales, tecnológicas o de inversión. La alta concentración en los capítulos 1000 y 3000 refleja que el presupuesto se destina, en su mayoría, al pago de personal y a la contratación de servicios necesarios para el funcionamiento cotidiano. En contraste, la baja presencia de recursos en los capítulos 4000, 5000 y 6000 evidencia un margen limitado para la adquisición de bienes, equipamiento o infraestructura

Esto sugiere que, si bien las instancias técnicas de los SEA cuentan con recursos para operar institucionalmente, su estructura presupuestaria podría restringir el desarrollo de herramientas, plataformas y capacidades técnicas adicionales que fortalezcan la implementación y seguimiento de las PEA.

En lo que respecta los honorarios del CPC, para este ejercicio fiscal no se asignaron recursos en Querétaro, Baja California, Hidalgo, Zacatecas, Morelos, Colima y Nuevo León. En promedio, el 22% del presupuesto de las SESEA se destina a cubrir los honorarios del CPC.

Gráfica 9. Porcentaje del presupuesto SESEA destinado al CPC



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Cabe destacar el caso de San Luis Potosí, donde, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el cargo es honorífico y corresponde a la SESEA proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las atribuciones del CPC. De igual forma, el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tabasco indica que el cargo es honorífico, por lo que sus integrantes no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En general, los datos presupuestarios muestran que las SESEA cuentan con recursos orientados principalmente a sostener su operación institucional básica, aunque con diferencias relevantes entre entidades y con márgenes limitados para ampliar capacidades materiales, tecnológicas y de inversión.

Esta condición es significativa porque las Secretarías Ejecutivas no solo requieren recursos para su funcionamiento cotidiano, sino también para generar información, desarrollar herramientas de seguimiento, coordinar actores y acompañar la implementación de las PEA.

### *Estructura de las SESEA*

La distribución funcional de las plazas permite observar si las SESEA cuentan con una base organizacional equilibrada entre funciones de soporte administrativo y jurídico, y aquellas asociadas a la conducción sustantiva de la política anticorrupción, como el diseño de instrumentos, el seguimiento de resultados y la gestión de información.

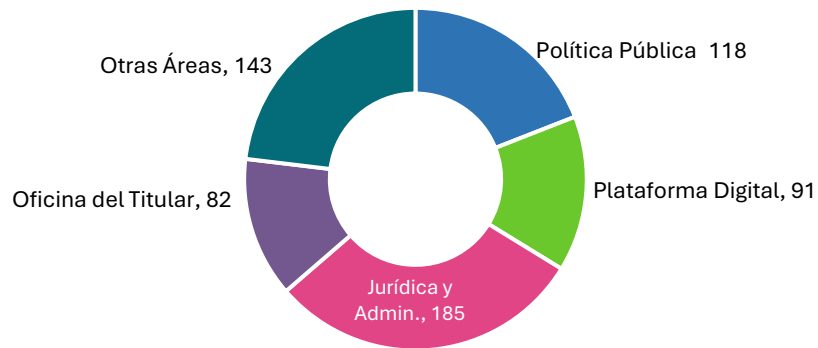
Esta distinción es particularmente relevante en organizaciones que operan en entornos de alta complejidad institucional donde la coordinación, la producción de evidencia y la capacidad tecnológica forman parte de las condiciones mínimas para sostener procesos de implementación.

Durante el periodo reportado, la distribución de los recursos humanos entre los sistemas estatales muestra una asimetría marcada.

En total, las SESEA disponen de 619 plazas. La mayor parte del personal se concentra en el área jurídica y de administración, con 185 plazas, equivalentes al 29.7% del total reportado, seguida por la categoría de "otras áreas", con 143 plazas, es decir, 23.0%. De forma agregada, ambas categorías concentran más de la mitad del personal, lo que sugiere una estructura organizacional más orientada al sostenimiento operativo y administrativo.

Las áreas especializadas concentran una proporción menor de personal. Política pública reporta 118 plazas, que representan el 18.9% del total, mientras que plataforma digital suma 91 plazas, equivalentes al 14.6%. Además, en 9 entidades se reporta una plaza o menos en política pública y en 10 ocurre lo mismo en plataforma digital, lo que puede limitar el desarrollo de funciones sustantivas en la implementación de las PEA.

Gráfica 10. Estructura de las SESEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Con base en esta distribución, la estructura de las SESEA muestra que existe una base operativa para sostener el funcionamiento institucional de los sistemas. Sin embargo, en algunas entidades federativas persisten áreas de oportunidad para fortalecer las funciones directamente vinculadas con la implementación, seguimiento y generación de evidencia de las PEA.

La concentración de plazas en áreas jurídicas, administrativas y de soporte refleja la importancia de garantizar condiciones mínimas de operación; no obstante, el peso relativamente menor de las áreas de política pública y plataforma digital puede limitar la capacidad de las Secretarías Ejecutivas para desarrollar instrumentos técnicos, sistematizar información, dar trazabilidad a los avances y acompañar procesos de evaluación.

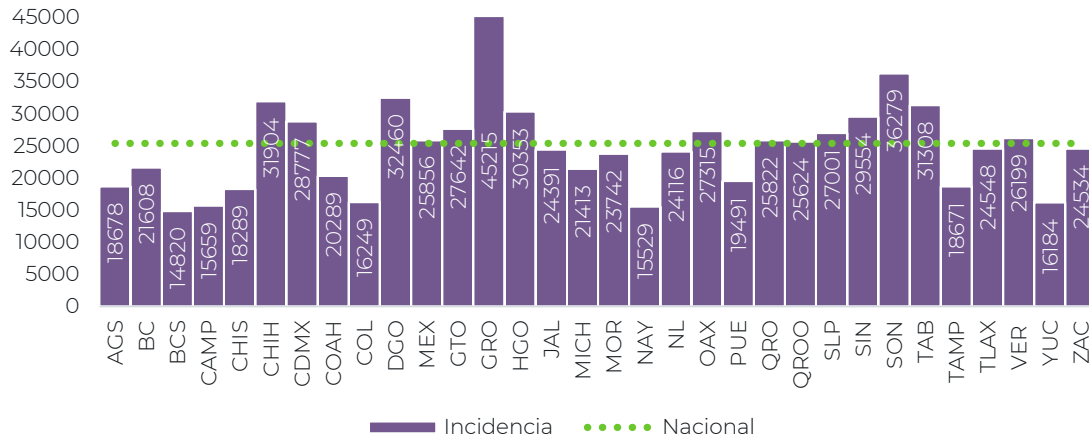
### 3.2 Grado de Consolidación de la implementación

#### *Panorama de la corrupción*

El seguimiento de indicadores como el número de actos de corrupción, las víctimas afectadas y el costo asociado, ofrece una visión clara y amplia de la magnitud e impacto de este problema público. Su monitoreo es crucial para evaluar la efectividad de las políticas implementadas en esta materia.

A continuación, se presenta un análisis del panorama nacional según la ENCIG 2023. En términos de la tasa de incidencia de la corrupción, que se define como el número de actos de corrupción registrados en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes, las entidades de Baja California Sur, Nayarit y Campeche destacan por tener las tasas más bajas.

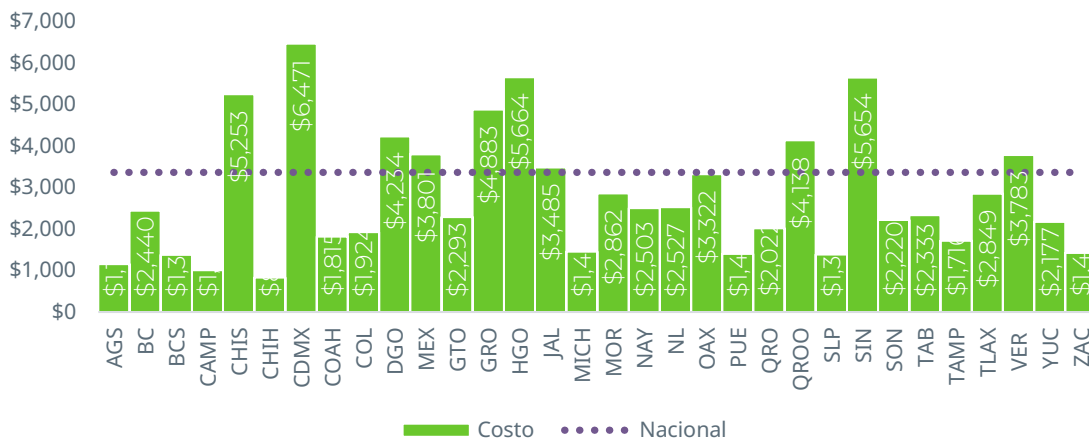
Gráfica 11. Actos de corrupción por cada 100,000 habitantes



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2023

De acuerdo con la ENCIG 2023, el costo total<sup>11</sup> derivado de la corrupción en pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades ascendió a 11,910 millones de pesos lo que equivale a 3,368 pesos por persona afectada. En este contexto, Chihuahua, Campeche y Aguascalientes se distinguen por registrar los costos más bajos en comparación con otras entidades federativas.

Gráfica 12. Costo promedio por víctima

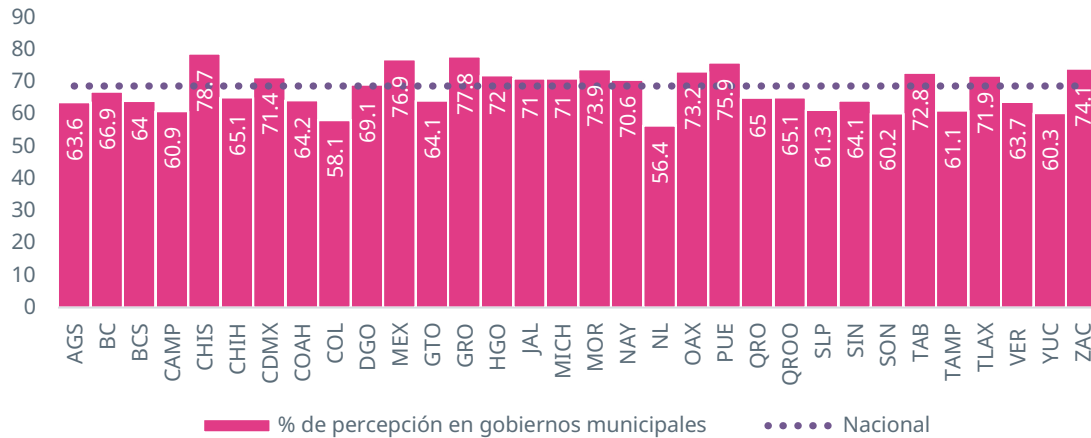


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2023

<sup>11</sup> Solo incluye desagregaciones con representatividad estadística, la suma de estas no representa el total a nivel nacional.

Finalmente, en relación con la percepción de la frecuencia de actos de corrupción en los gobiernos municipales, Nuevo León y Colima destacan por tener los porcentajes más bajos de encuestados que consideran que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

Gráfica 13. Porcentaje de percepción en gobiernos municipales



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2023

Los datos de esta sección permiten observar que la corrupción mantiene expresiones diferenciadas entre entidades federativas, tanto en su incidencia como en sus costos y en la percepción ciudadana sobre su frecuencia. Por ello, convendría observar este panorama como un punto de referencia para valorar en qué medida las PEA y sus programas de implementación responden al problema público que buscan atender.

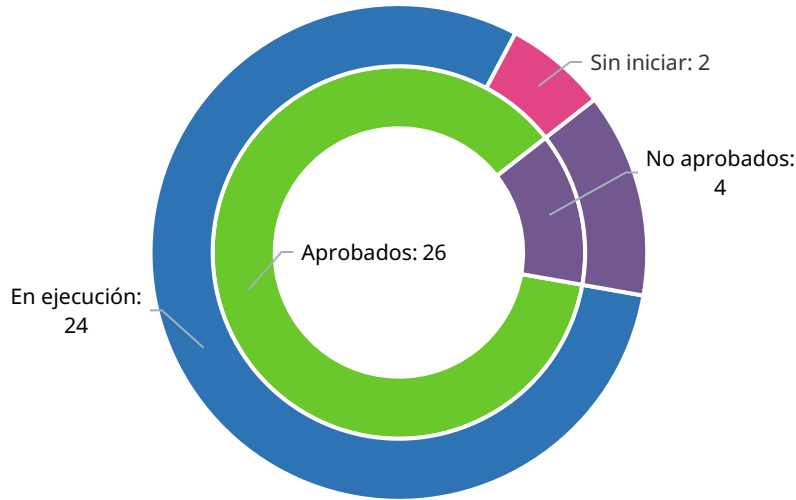
### Avances en la implementación

Con la etapa de diseño de políticas consolidada, ya que la última PEA fue aprobada el 12 de diciembre de 2024, el foco de atención se desplaza hacia la capacidad de los SEA para traducir ese diseño en instrumentos operativos de implementación, seguimiento y evaluación.

Al cierre del periodo de reporte, 26 estados cuentan con un programa de implementación de la PEA, a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas. De estos, 24 están en

ejecución, mientras que Durango y Nuevo León iniciarán la implementación durante el primer trimestre de este año.

Gráfica 14. Programas de Implementación (PI-PEA)



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los programas de implementación siguen la misma estructura que otros instrumentos de política pública, es decir, están desagregados en estrategias y líneas de acción. La implementación a nivel subnacional se está ejecutando a través de 1,359 estrategias y 3,180 líneas de acción, con la participación de 851 entes públicos. No obstante, cinco entidades consideran elementos programáticos diferentes. Estado de México, Michoacán, Tabasco, Yucatán y Zacatecas incorporan matrices de indicadores para resultados y programas anuales de trabajo.

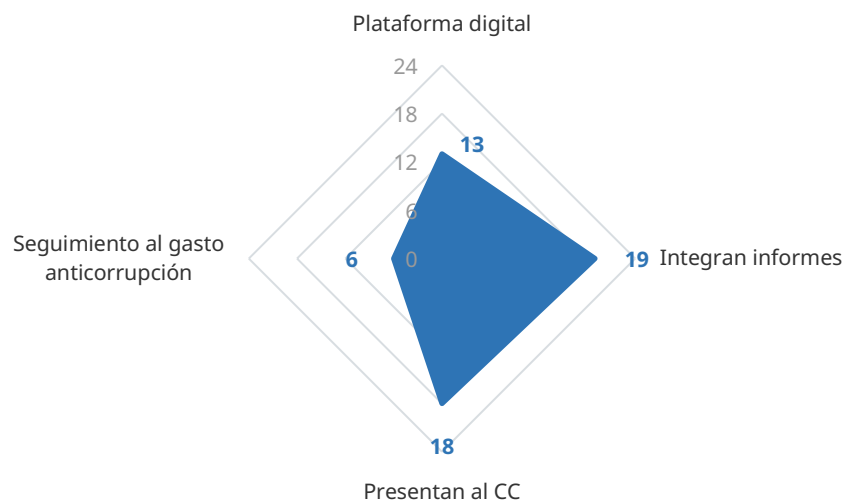
Las SESEA reportan distintas herramientas para recopilar información sobre el seguimiento a la implementación, que van desde informes, oficios y bases de datos hasta plataformas digitales especializadas. En los casos más avanzados, estas herramientas permiten capturar, organizar y consultar avances de manera más estructurada. Entre las entidades que cuentan con herramientas digitales se encuentran: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

De igual forma, en 19<sup>12</sup> SESEA se integran informes de seguimiento a la implementación que se presentan ante el CC-SEA<sup>13</sup>, lo que muestra que, si bien existe un grupo mayoritario de entidades con algún nivel de institucionalización en sus mecanismos de reporte, esta práctica todavía no se encuentra generalizada a nivel subnacional.

Ahora bien, contar con un instrumento presupuestario o una herramienta programática para el seguimiento del gasto anticorrupción permite vincular los compromisos programáticos con recursos identificables, dar trazabilidad al financiamiento de las acciones previstas y fortalecer la rendición de cuentas sobre su ejecución.

Para el ejercicio fiscal 2026 6 estados cuentan con esta herramienta: Baja California Sur (\$78,107,000), Puebla (\$3,907,025,103.00), Jalisco (\$2,232,786,778.00), Nuevo León (\$1,259,412,708.00), Coahuila de Zaragoza (\$377,880,815.12) y Aguascalientes (\$5,083,213.15). De este conjunto Baja California, Puebla y Jalisco reportan tanto instrumento como metodología para etiquetar el recurso.

Gráfica 15. Seguimiento a la implementación del PI-PEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los avances en la implementación muestran que las PEA han comenzado a transitar del diseño formal hacia una fase operativa, con programas en ejecución, actores responsables, herramientas de seguimiento e instrumentos presupuestarios en algunas entidades. No

<sup>12</sup> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

<sup>13</sup> Estado de México indico que los informes no se presentan al CC-SEA.

obstante, la institucionalización de estos mecanismos aún no es homogénea, por lo que el principal desafío consiste en fortalecer la trazabilidad de los avances, ampliar la generación de informes y vincular de manera más clara las acciones comprometidas con los recursos destinados a su cumplimiento.

### *Indicadores*

Contar con indicadores y darles seguimiento de manera sistemática es una condición indispensable para consolidar la implementación de una política pública, porque permite monitorear el cumplimiento de acciones y valorar si los esfuerzos institucionales se están articulando de manera consistente con las prioridades definidas.

Al cierre del reporte, 25 SEA cuentan con indicadores aprobados por el CC-SEA: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

En Aguascalientes y Colima los indicadores están contemplados en las metodologías de seguimiento y evaluación, mientras que Sonora, Nayarit y Jalisco en la PEA. Por su parte, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Tlaxcala los consideran tanto en la PEA como con el PI-PEA. Finalmente, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, México, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán los contemplan únicamente con el PI-PEA.

Asimismo, solo cinco SEA elaboran informes sobre resultados de indicadores, diferentes a los que reportan el seguimiento a la implementación: Aguascalientes, Morelos, Puebla, México y Chiapas. En cuanto a fichas de diseño, tres entidades con indicadores aprobados no cuentan con ellas: Quintana Roo, Yucatán y Nayarit.

Más allá de la disponibilidad formal de indicadores y de sus atributos básicos de diseño, resulta necesario conocer su calidad analítica y su potencial para generar evidencia útil para la toma de decisiones.

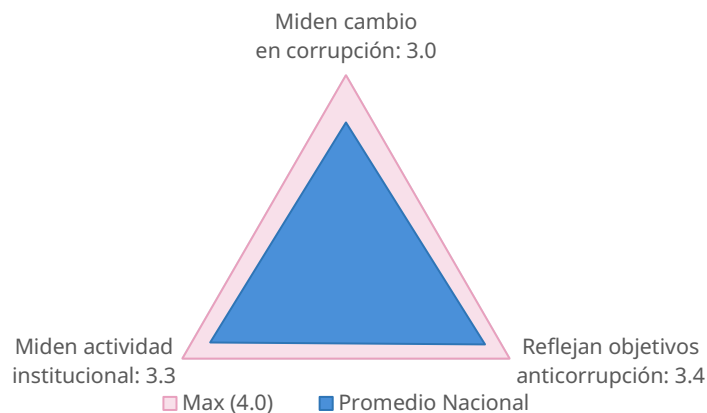
En ese sentido, los datos recabados brindan una aproximación cualitativa sobre los indicadores, particularmente en lo relativo a su alineación con los objetivos anticorrupción,

su capacidad para medir actividad institucional y, de manera más exigente, su aptitud para captar cambios reales en el problema público que buscan atender.

En ese sentido, la dimensión mejor valorada correspondió a si los indicadores reflejan los objetivos anticorrupción estatales, con un promedio nacional de 3.4 sobre 4.0. Este resultado sugiere que la mayoría de las entidades considera que sus indicadores están razonablemente alineados con las prioridades estratégicas en la materia. En segundo lugar, se ubica la dimensión que evalúa si los indicadores miden actividad institucional, con un promedio de 3.3, apenas una décima por debajo de la anterior.

La dimensión con la calificación más baja es la que valora si los indicadores miden un cambio real en el problema de la corrupción, con un promedio de 3.0. Este resultado refleja una brecha más amplia en la capacidad de los indicadores para capturar transformaciones sustantivas del fenómeno.

Gráfica 16. Percepción sobre la calidad de los indicadores



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

En conjunto, los hallazgos evidencian que el principal reto en materia de calidad de indicadores radica en trascender la medición de acciones institucionales para avanzar hacia la medición de impactos reales sobre la corrupción.

### *Seguimiento y Evaluación*

Contar con metodologías de seguimiento y evaluación aprobadas resulta fundamental para consolidar la implementación de la PEA, porque permite establecer criterios homogéneos

para recopilar información y valorar resultados de manera sistemática. A su vez, las evaluaciones constituyen un insumo estratégico para cerrar el ciclo de la política pública, ya que permiten verificar si las acciones emprendidas están produciendo efectos.

Al cierre del trimestre, 13 entidades federativas reportan contar con metodologías de seguimiento y evaluación aprobadas por sus CC-SEA, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán.

De igual forma, 6 estados señalan que ya se han realizado evaluaciones a su PEA o a su implementación: Baja California Sur, Coahuila, Aguascalientes, Puebla, Guanajuato y Jalisco; no obstante, en Jalisco no se reportan hallazgos ni ruta posterior.

En términos sustantivos, los hallazgos más relevantes apuntan a debilidades en controles de programas sociales, baja institucionalización del PbR-SED, necesidad de consolidar modelos permanentes de monitoreo y evaluación, fortalecer el sustento normativo, profesionalizar a los OIC, corregir asimetrías entre estrategias, líneas de acción e indicadores, y actualizar los modelos de implementación.

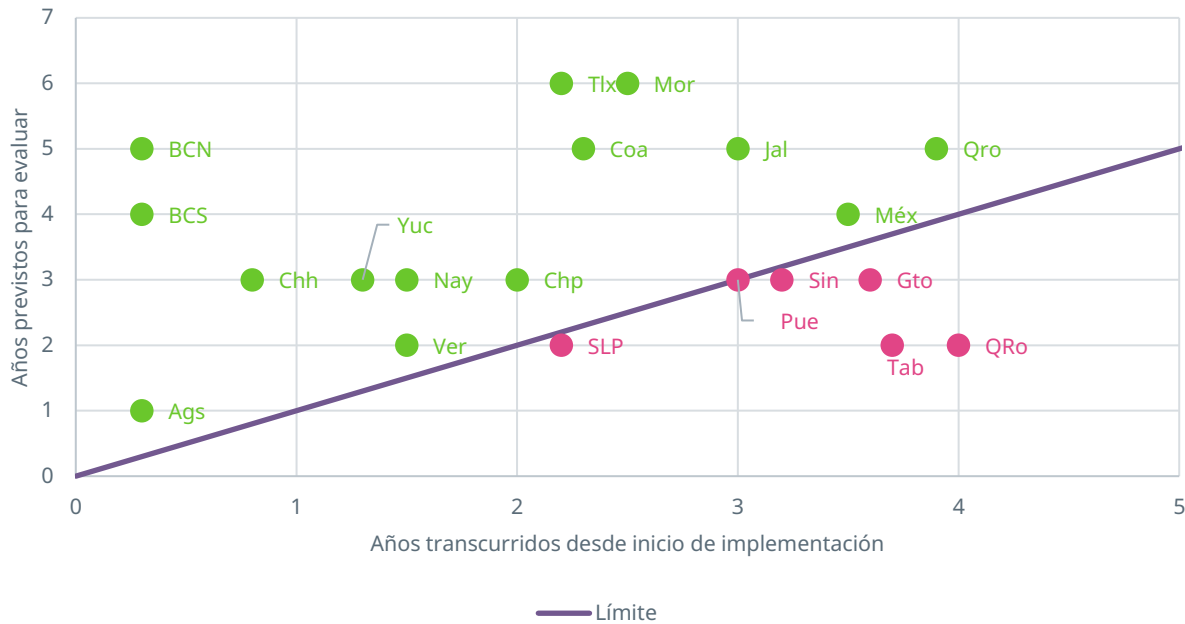
La ruta planteada por las entidades evaluadas converge en procesos de fortalecimiento y actualización de la PEA, mediante ajustes operativos, mesas de trabajo, revisión de atribuciones, formalización de mejoras, monitoreo periódico y retroalimentación continua.

Finalmente, en 25 estados algunos de sus documentos de política pública establece el plazo para su evaluación, que en promedio es de 3.3 años desde el inicio de la implementación.

Al analizar el avance en la implementación de las PEA, se observa que la mayoría de las entidades aún se encuentran dentro de los plazos que definieron para llevar a cabo su primera evaluación. Sin embargo, un grupo de 6 entidades ya superaron el tiempo que establecieron como horizonte para evaluar, lo que abre una ventana de oportunidad para impulsar ese proceso.

Los casos de Quintana Roo y Tabasco destacan por tener el mayor tiempo de implementación acumulado frente a plazos relativamente cortos para la evaluación, mientras que estados como Puebla, Sinaloa, Guanajuato y San Luis Potosí se encuentran justo en el punto de inflexión.

Gráfica 17. Tiempo transcurrido de implementación contra plazo previsto para la primera evaluación de la PEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Los avances en seguimiento y evaluación muestran que los ejercicios evaluativos han derivado en rutas de fortalecimiento que permiten observar el inicio de una nueva fase de gestión, en la que los resultados de la evaluación comienzan a traducirse en ajustes, nuevas estrategias y acciones de mejora para la implementación de las PEA. No obstante, persiste el reto de ampliar estas prácticas y convertirlas en mecanismos permanentes de retroalimentación, mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia, ya que este ejercicio aún se encuentra en una etapa incipiente en el ámbito subnacional.

### Síntesis del grado de consolidación de la implementación

Para la OCDE<sup>14</sup>, la brecha de implementación alude a la distancia entre el diseño formal de las estrategias anticorrupción y una puesta en práctica efectiva. Desde esta perspectiva, la existencia de una estrategia no es suficiente si no se traduce en ejecución, seguimiento y resultados verificables.

<sup>14</sup> OECD (2026), *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2026: La integridad como ventaja estratégica*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f112b919-es>.

En ese marco, la información contenida en esta sección busca reflejar si las PEA han trascendido del plano declarativo. Para ello, el seguimiento a su ejecución es indispensable para identificar si las prioridades definidas por los SEA se han operativizado a través de los programas de implementación, los mecanismos de monitoreo, los indicadores y las herramientas presupuestarias; y si estas se han consolidado mediante ejercicios de evaluación que permiten corregir desviaciones y orientar decisiones de mejora.

El grado de consolidación a nivel subnacional es heterogéneo. Mientras algunas entidades cuentan con PI-PEA en implementación desde hace cuatro años, otras aún no han logrado su aprobación. Asimismo, se observa que algunos SEA han desarrollado capacidades más robustas para acompañar la implementación, no sólo dan seguimiento mediante herramientas específicas, además elaboran informes periódicos, cuentan con indicadores, monitorean sus resultados y disponen de instrumentos de programación presupuestaria para dar trazabilidad al gasto anticorrupción.

En los casos más avanzados, este proceso se complementa con ejercicios de evaluación y con la definición de rutas de mejora derivadas de sus resultados, lo que permite traducir el ciclo de política pública en aprendizaje institucional y, potencialmente, en generación de valor público.

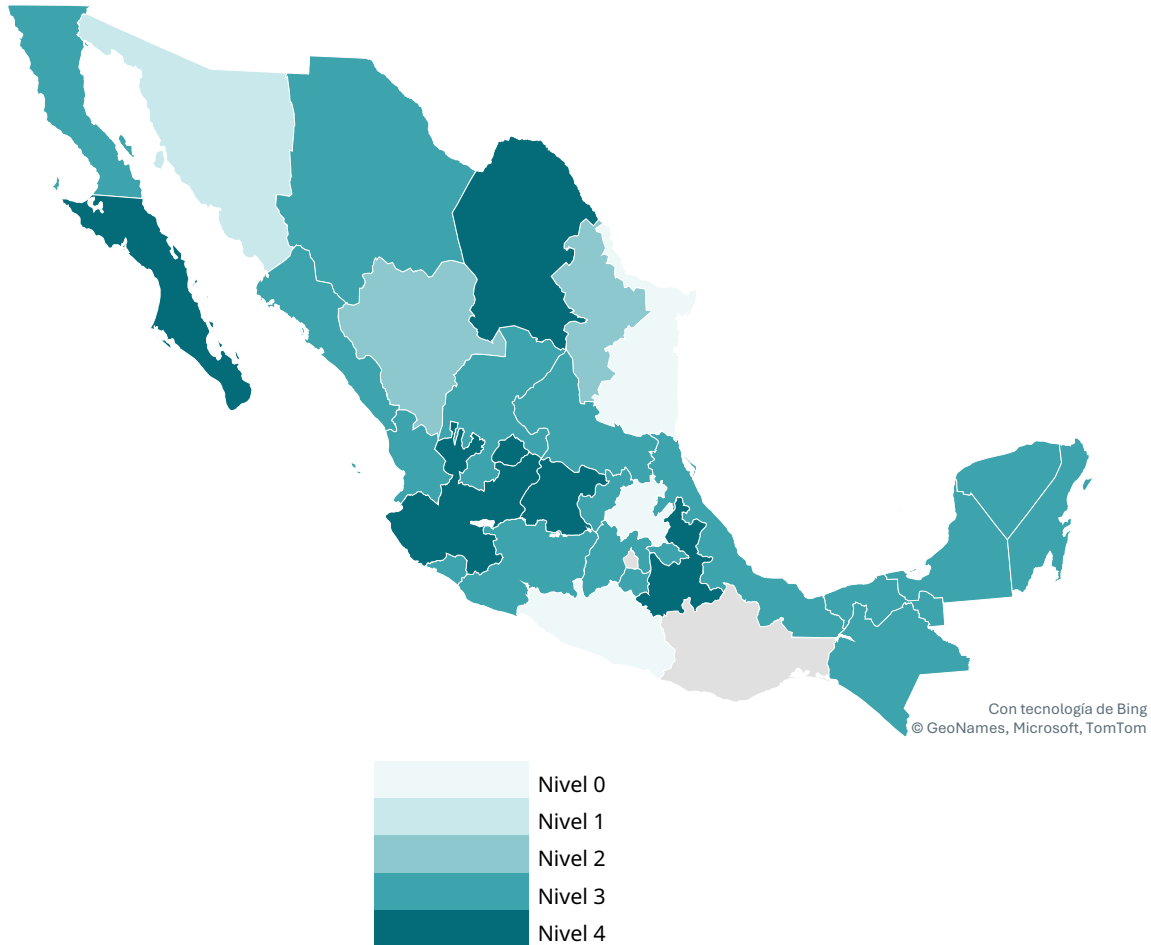
El grado de consolidación de la implementación se explica, en primer término, por la existencia y ejecución del PI-PEA<sup>15</sup>, ya que ambos componentes concentran 50% del puntaje total. En consecuencia, los 18 estados con más del 50% de consolidación reflejan, además de esa base programática, algún desarrollo adicional en cuanto a mecanismos de seguimiento, herramientas para el seguimiento del gasto anticorrupción e indicadores.

En contraste, solo 6 entidades: Baja California Sur, Coahuila, Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Puebla superan 75%, umbral a partir del cual, además de existir evidencia de algún componente de evaluación, existen resultados de informes evaluativos y, estos se traducen en rutas de mejora.

---

<sup>15</sup> Guerrero, Hidalgo, Sonora y Tamaulipas no cuentan con PI-PEA aprobado. Mientras Durango y Nuevo León tienen previsto el inicio de su ejecución durante el primer trimestre de 2026.

Figura 1. Grado de Consolidación por Entidad Federativa



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

En suma, el grado de consolidación de la implementación de las PEA confirma que el avance de los SEA no depende únicamente de contar con instrumentos aprobados, sino de su capacidad para sostener procesos de ejecución, seguimiento, medición, evaluación y mejora continua.

Si bien el presupuesto y la estructura de personal de las SESEA no forman parte de las variables consideradas para estimar el grado de consolidación de la implementación, su análisis permite contextualizar las condiciones bajo las cuales operan las instancias encargadas de desarrollar instrumentos de política pública, coordinar su implementación y dar seguimiento a sus resultados.

En ese sentido, los recursos financieros y humanos disponibles pueden incidir en las posibilidades reales de las SESEA para sostener procesos de implementación y

consolidación de las PEA. Bajo esta lógica, la siguiente gráfica se presenta como un insumo complementario para enriquecer la lectura sobre el avance de los SEA, sin que ello implique que dichas variables formen parte del cálculo del grado de consolidación.

Es importante señalar que, para efectos analíticos, no se incluyó al Estado de México, debido a que su presupuesto y estructura representan un valor atípico que distorsiona la lectura del comportamiento general del conjunto de entidades.

Gráfica 18. Grado de consolidación y recursos institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Retomando el apartado correspondiente a la contextualización de este análisis, podemos observar que existen SEA, que han enfrentado retos estructurales, presupuestarios o de coordinación que limitan el avance de sus procesos de implementación. También se identifican casos en los que, aun contando con capacidades mínimas en términos de designaciones, presupuesto o personal, no se observan avances proporcionales en la consolidación de la implementación de la PEA.

Por ello, el análisis conjunto del grado de consolidación de la implementación y de las condiciones del SEA y de las Secretarías Ejecutivas permite distinguir no sólo las brechas de capacidad, sino también los márgenes de oportunidad para fortalecer la gestión, el seguimiento y la evaluación de las PEA.

### **3.3 Experiencias subnacionales en la implementación**

Considerar las experiencias subnacionales en la implementación de las PEA permite identificar cómo las condiciones institucionales, organizacionales y operativas de cada entidad inciden en los resultados alcanzados.

Como se observa en el resto del documento, las capacidades y avance de los SEA no es homogéneo. En ese sentido, recuperar las experiencias locales aporta evidencia sobre obstáculos concretos, así como de las prácticas que han permitido sostener o acelerar procesos de implementación.

En ese sentido, se identificó que los cambios normativos son el reto más recurrente, mencionado por 56.7% de las SEA. Esto refleja que las reformas legales recientes, como la desaparición de organismos o la creación de nuevas instituciones, han generado incertidumbre y obligado a reajustar las PEA y sus programas de implementación.

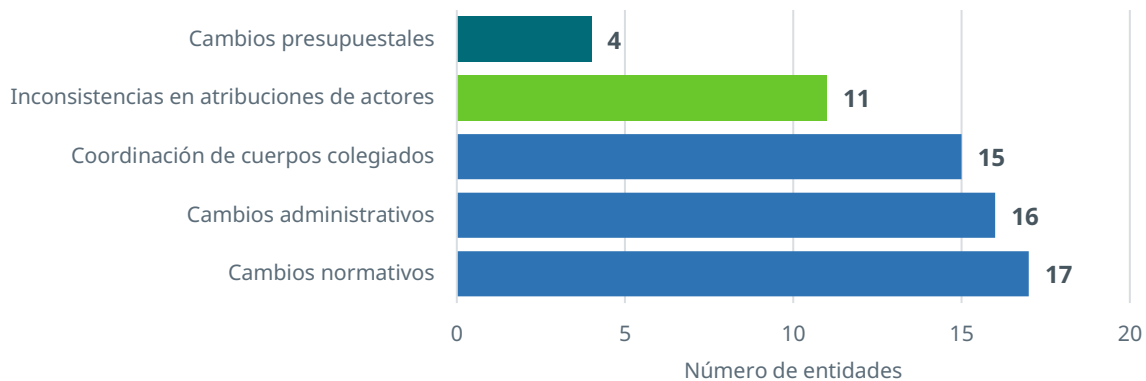
Por otro lado, los cambios administrativos afectan al 53.3% de los SEA. La rotación de personal, los cambios de administración gubernamental y la movilidad de enlaces institucionales rompen la continuidad de los procesos y obligan a reiniciar esfuerzos de socialización y capacitación.

La coordinación de cuerpos colegiados representa un desafío para el 50% de los SEA. Alinear agendas, prioridades y tiempos entre los múltiples actores del SEA resulta complejo en la práctica.

Finalmente, las inconsistencias en las atribuciones de los actores fueron señaladas por 36.7% de las entidades federativas. Esto indica que el diseño de algunas líneas de acción asignó responsabilidades que no corresponden plenamente con las competencias legales de las instituciones involucradas.

En conclusión, los principales retos son de carácter estructural e institucional, normativos, administrativos y de coordinación; y, afectan a la mitad o más de las entidades federativas, lo que sugiere que se trata de desafíos estructurales, más que de problemas aislados en casos específicos.

Gráfica 19. Principales retos en la implementación del PI-PEA



Fuente: Elaboración propia con datos de las SESEA

Frente a estos retos, las buenas prácticas reportadas por algunas entidades muestran que, aun en contextos de inestabilidad normativa, rotación administrativa y dificultades de coordinación, es posible construir mecanismos que den continuidad a la implementación de las PEA.

En Querétaro, la realización de reuniones de seguimiento a la implementación se identifica como una buena práctica, en tanto han contribuido a dar continuidad operativa al PI-PEA, mantener una revisión periódica de los avances y facilitar la identificación oportuna de aspectos que requieren atención.

En Quintana Roo, se reporta como buena práctica la priorización de acciones y proyectos a partir de tres criterios: pertinencia, factibilidad y viabilidad. Este enfoque ha abonado a que las propuestas respondan de mejor manera a necesidades institucionales y sociales concretas, además de favorecer su apropiación por parte de los actores involucrados. A ello

se suma la incorporación de la visión de las autoridades responsables de la implementación y de la sociedad civil, lo que fortalece el sentido colaborativo de las acciones.

En Coahuila, las buenas prácticas abarcan la elaboración de Códigos de Ética, el uso de la plataforma Monitor SEA para dar seguimiento a la implementación, la capacitación constante de personas servidoras públicas y el análisis de los espacios de participación ciudadana para su mejora. Estas acciones han abonado al fortalecimiento institucional, a una mayor trazabilidad del avance de la política y al perfeccionamiento de los mecanismos de participación.

En Michoacán, se consideran buenas prácticas el desarrollo de una Matriz de Reporte de Seguimiento del PI-PEA y de una Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. Asimismo, en materia de evaluación, la elaboración del Informe de Ejecución 2024 y el trabajo en curso del Informe 2025, con fichas por línea de acción para identificar áreas de oportunidad y mejora, han abonado a fortalecer el seguimiento sistemático y el aprendizaje institucional. De igual forma, la sensibilización y capacitación permanente se reconocen como componentes relevantes para consolidar la implementación.

En Tlaxcala, la buena práctica consiste en el seguimiento puntual y continuo a la implementación de las líneas de acción, con apego a la periodicidad y a los medios de verificación establecidos. Este ejercicio ha abonado a fortalecer la trazabilidad de los avances y a mantener un monitoreo ordenado de las acciones comprometidas.

En Morelos, se reporta la verificación de la implementación de las acciones y, en caso de omisión, el seguimiento mediante invitaciones, Recomendaciones Públicas No Vinculantes aprobadas por acuerdo del Comité Coordinador e incluso denuncias ante las instancias correspondientes. Este esquema, complementado con la evaluación por etapas a través de la Plataforma de Seguimiento, Ejecución y Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, ha abonado a reforzar los mecanismos de exigibilidad, seguimiento y control institucional.

En Puebla, se consolidó como buena práctica la campaña regional “Muévete contra la Corrupción”, desarrollada mediante una estrategia multicanal y de colaboración interinstitucional con iniciativa privada en la región Centro-Golfo-Istmo, integrada por Puebla, Tlaxcala, Veracruz e Hidalgo. En el caso de la entidad, esta iniciativa ha abonado al fortalecimiento de la prevención y sensibilización social, al lograr una difusión en transporte

y espacios públicos con un alcance superior a 66 mil personas diarias entre julio y agosto de 2025.

En Nayarit, la participación directa con la ciudadanía y el desarrollo de un programa educativo para la prevención de la corrupción se identifican como buenas prácticas. Ambas acciones han abonado a fortalecer el componente preventivo de la política anticorrupción y a ampliar la vinculación social en torno a sus objetivos.

En el Estado de México, se reporta como buena práctica el Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC), derivado de las prioridades de la PEA. De acuerdo con lo informado, esta herramienta ha abonado al fortalecimiento de la implementación al ser adoptada por un número creciente de instituciones y aplicada en procesos clave como catastro, obra y adquisiciones, gestión de recursos humanos, permisos y licencias, y servicios municipales de agua potable.

En Guanajuato, se identifica como buena práctica el acompañamiento personalizado a cada líder de implementación, con el propósito de conocer su percepción, opinión y experiencia durante la ejecución de acciones alineadas a la PEA. Este enfoque ha abonado a una comprensión más cercana de los desafíos de implementación y ha puesto de relieve la necesidad de contar con un método para sistematizar las buenas prácticas desarrolladas por dichos liderazgos y vincularlas con el enfoque de atención a las causas de la corrupción previsto en la política estatal.

Estas experiencias sugieren que las respuestas más efectivas han surgido del fortalecimiento del seguimiento, la generación de herramientas de monitoreo, la capacitación permanente, la participación de actores clave y la articulación interinstitucional. Más que resolver por sí solas los problemas estructurales identificados, estas prácticas han permitido contener sus efectos, ejecutar los PI-PEA y abrir rutas de mejora que pueden ser aprovechadas por otros SEA para fortalecer sus capacidades de implementación.

